

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. IMPLEMENTACIÓN Y CONTINUIDAD
DE PROYECTOS
OGG/CPW



1285
103630
5431

SUSPENDE PLAZO DE LA ETAPA II DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ID N°2560-55-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N° 1404

LAS CONDES, 24 ABR 2026

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa; Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio N°1064/P2026 de fecha 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Sección 1ª N°3085, de fecha 08 de septiembre de 2025, que aprobó el llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-55-LR25, a través del portal www.mercadopublico.cl
2. El Decreto Sección 1ª N°4346, de fecha 16 de diciembre de 2025, que adjudicó la licitación Pública para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-55-LR25, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA, RUT N°76.564.570-0.
3. El Decreto Sección 1ª N°702, de fecha 25 de febrero de 2026, que aprobó contrato suscrito en la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA, RUT N°76.564.570-0.
4. La Orden de Compra ID N°2560-120-SE25, aceptada por el proveedor con fecha 26 de febrero de 2026.
5. El Acta de Recepción de Etapa I "Adquisición y Entrega de Equipos", de fecha 27 de marzo de 2026, que de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.6.4.2 de las Bases de Licitación da inicio al plazo de ejecución de la Etapa II "Adquisición, instalación y configuración de cámaras de videovigilancia con software de analítica de video para la Municipalidad de las Condes".
6. Lo dispuesto en el punto 6.4.1. de las Bases Administrativas de la licitación que establece "El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor. Caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar".
7. Que, para el correcta y oportuna instalación y configuración del servicio contratado se requiere necesariamente la habilitación de conexiones eléctrica en los puntos de instalación de cámaras, dado que dichas instancias constituyen un requisito fundamental en el proceso, al contemplar la revisión de los puntos seleccionados estos presentaron dificultades de conexión impidiendo ejecutar las labores previa o durante la ejecución de las respectivas instalaciones.
8. Que, las habilitaciones de las conexiones de energía para el funcionamiento de las cámaras de videovigilancia con software de analítica de video no han podido concretarse dentro del plazo

originalmente establecido, debido a circunstancias ajenas al contratista, consistentes en lo complejo del levantamiento de factibilidades técnicas y su correcta ejecución.

9. Que, la habilitación de las conexiones eléctricas es de responsabilidad de la municipalidad, según lo establecido en el punto B.4.4.3., de las bases técnicas.
10. Que, disponer de las conexiones eléctricas respectivas en cada uno de los puntos seleccionados, es requisito indispensable para lo establecido en el punto B.4.2.9.5., y B.4.4., de las bases técnicas, resulta imposible para el contratista dar término al mismo dentro del plazo vigente.
11. Que, atendido lo expuesto precedentemente, resulta procedente disponer de la suspensión del plazo de la ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2026, lo que permitirá dar término a la validación de la factibilidad técnica y habilitación de las conexiones eléctricas necesarias para finalizar las labores restantes de etapas II **"Instalación y Configuración de Puntos de Cámaras"** del servicio contratado hasta su total y correcto cumplimiento.
12. El informe del Supervisor Municipal, de abril 2026, en el que se fundamenta la suspensión del plazo de ejecución del servicio, en que se refiere a los argumentos precedentemente señalados concluyendo que son circunstancias no son imputables al contratista.

DECRETO:

1. **SUSPÉNDASE** el plazo de ejecución de la Etapa II del contrato para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** correspondiente a la Licitación Pública ID N°2560-55-LR25, con la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA, RUT N°76.564.570-0.**, hasta el 31 de mayo de 2026, a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-55-LR25.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA, RUT N°76.564.570-0.**, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-55-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.